



# PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE  
SOR JUANA INES DE LA CRUZ "  
'2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE  
LA PATRIA"

## INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

**C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ.**

**PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS**

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN QUE NOS HACEN EL HONOR DE SU COMPAÑIA**

**PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO**

El suscrito **DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA**, Presidente de la Comisión Permanente del Agua, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, someto a consideración de esta



# PODER LEGISLATIVO

Honorable Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, bajo la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

La salud es de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) un derecho fundamental de los seres humanos, de igual manera, este organismo define a la salud como un “estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades”.

La salud del pueblo mexicano es fundamental para el bienestar de un país. Y esto es así, ya que la salud de las personas es regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo Cuarto, señala: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

En consecuencia, en nuestro país; el Estado a través de las autoridades competentes debe de garantizar el acceso a la salud de las personas y entre estas autoridades se encuentra el Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual, de acuerdo con su Ley, tiene la obligación, de establecer un seguro de salud que protegerá la salud de sus derechohabientes, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad.



## PODER LEGISLATIVO

El artículo 3º., de la Ley del ISSSTE establece entre otras cosas lo siguiente:

**Artículo 3o.** Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros:

I. De salud, que comprende:

a) Atención médica preventiva;

b) Atención médica curativa y de maternidad.

Como representante popular, en numerosas ocasiones se han acercado al suscrito, diversos grupos de personas las cuales son derechohabientes del ISSSTE, algunos de ellos son pensionados o jubilados y otros son trabajadores en activo, de los tres niveles de gobierno, y quienes junto a sus familias se enfrentan desde hace unos meses y hasta la fecha, a un problema que consideramos muy grave y delicado. Este problema, es el desabasto de medicamentos que se presenta en la farmacia de la Clínica Hospital "Dr. Carlos Estrada Ruibal", de esta Ciudad, así como en la farmacia de las clínicas y hospitales de todo el Estado pertenecientes a dicho Instituto.

Es inconcebible que en algunas ocasiones no se han podido llevar a cabo estudios e intervenciones quirúrgicas en el ISSSTE porque simple y sencillamente, no existe medicamento para su realización. Debo decir con toda honestidad, que este problema en ningún momento es



## PODER LEGISLATIVO

responsabilidad del personal médico ni del personal de enfermería o laboratorio, que diariamente prestan sus servicios de una manera eficiente en el ISSSTE.

Los derechohabientes nos han manifestado que desde un tiempo a la fecha, muchos de ellos, se tienen que quedar a dormir del día Domingo para el Lunes o dejar a un familiar haciendo fila o bien levantarse a las 2 ó 3 de la mañana para hacer fila y obtener un buen lugar que les permita que el medicamento que les fue recetado de ser posible les sea surtido siempre y cuando se tenga en existencia el Lunes a partir de las 12.00 horas, también es lamentable, ver el día Lunes de cada semana, día en que llega a esta Ciudad, procedente de la Ciudad de México el camión que surte a la farmacia el stock de medicamentos, a personas que entregaron su vida laborando al servicio de los gobiernos federal, estatal y municipal, 30 años o más de su vida. Muchos de ellos de la tercera edad haciendo largas filas por horas y horas, tratando de obtener el medicamento que para ellos en muchas ocasiones significa la diferencia entre la vida y la muerte. Y este sacrificio lo realizan porque desafortunadamente estas personas padecen enfermedades como: diabetes, alta presión, cáncer entre otras enfermedades.

Algunos de estos derechohabientes me han planteado la posibilidad de acudir ante la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, para interponer una queja por la violación a su derecho a la salud y se coadyuve en la solución de este problema, e inclusive han pensado en acudir ante la Justicia Federal, a efecto de interponer el



# PODER LEGISLATIVO

Juicio de Amparo para que se les restituya en su garantía individual el derecho a la salud, misma que no les ha sido otorgada.

Consideramos que el desabasto de medicamentos que actualmente se presenta en la farmacia de la Clínica Hospital “Dr. Carlos Estrada Ruibal”, de esta Ciudad, así como en la farmacia de las clínicas y hospitales del resto del Estado y que pertenecen a dicho Instituto es un problema grave y por consecuencia, bastante delicado que viven los derechohabientes del ISSSTE en Baja California Sur, y que pone en riesgo la salud, e inclusive en muchos de los casos desafortunadamente la vida de los derechohabientes de Sudcalifornia, igualmente la de sus familias, problema que necesita ser solucionado de inmediato. Motivo por el cual me permito poner a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, fundamentada en lo anteriormente expuesto:

## INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO:

**PRIMERO.-** Que la XIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, realice un atento y respetuoso exhorto al C. Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que intervenga ante el C. Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de Los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que gire sus amables instrucciones al C. Director General del ISSSTE para que de manera inmediata se solucione el problema que actualmente enfrentan los derechohabientes del ISSSTE en Baja California Sur y sus familias, que es el desabasto de medicamentos que se presenta en la farmacia de la clínica Hospital “Dr. Carlos Estrada Ruibal”, de esta Ciudad,



## **PODER LEGISLATIVO**

así como en la farmacia de las clínicas y hospitales del resto del Estado y que pertenecen a dicho Instituto, poniendo en riesgo su salud e inclusive en muchos de los casos la vida.

**SEGUNDO.** Si no es posible solucionar de inmediato el desabasto de medicamentos, que éstos sean subrogados en otras farmacias existentes en la Ciudad y en el resto del Estado y de esta manera se de cabal cumplimiento a lo estipulado, en nuestra Constitución, en cuanto al derecho a la salud de los derechohabientes del ISSSTE y sus familias, en nuestra entidad federativa.

La Paz, B. C. S. a 22 de Septiembre de 2011.

**ATENTAMENTE**

**C. DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA**

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E INTEGRANTE DE LA  
FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUR.**